INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0096

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada MARÍA CAMILA SIERRA MURILLO, quien actúa como endosatario en procuración de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado JULIÁN CRUZ GONZÁLEZ, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De otra, se le hace saber a la parte actora que el oficio de embargo se encuentra firmado electrónicamente y enviado.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Iyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 093

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria